

ACTA

En Madrid, a las 17,00 horas del día 15 de noviembre de 2004, se reúnen en las dependencias de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de Renfe y del Comité General de Empresa.

Por la Dirección de Renfe

Ángel Jiménez Gutiérrez
Mariano Garrido García
José Angel Méndez González
José Núñez Blázquez
Julio Álvarez del Toro
Agustín Martínez Cardeñoso
Agustín Pérez Labrador
José María Reyes Hernández
Carmen Pérez Canal

Director General
Director General Adjunto
Director Corporativo de RR.HH.
Director de Planificación y Control
Director de Gabinete
Director de Formación y Selección
Director de RR.HH. UN Cercanías
Director de Relaciones Laborales
Directora de Negociación Colectiva

Por el Comité General de Empresa

Salvador Molina Álvarez	UGT
Valentín Miguel Blázquez	UGT
Vicente Calzado Téllez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
José Angel García Bastante	CC.00.
Ma Teresa Jiménez de la Asunción	CC.00.
Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Jose Mª Blázquez Blázquez	SEMAF
Andrés Álvarez Hernández	CGT
José Aranda Escudero	CGT
Francisco R. González Escudero	SF

Conforme al orden del día previsto, la reunión tiene por objeto abordar los aspectos formales propios del inicio de la negociación del Convenio Colectivo.

A continuación, ambas partes, Comité General de Empresa y Dirección de la Empresa, se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados para la concertación del XV Convenio Colectivo, de ámbito empresa, y manifiestan su voluntad de negociar bajo el principio de la buena fe.

Sin perjuicio de lo anterior, SEMAF expone que también como Sindicato ha denunciado el XIV Convenio Colectivo, no renuncia a la eventual negociación de un Convenio limitado al colectivo de conducción y considera inapropiada la mención de las materias aludidas en la citación de esta reunión.

Antis

La Dirección de la Empresa manifiesta que ha declinado la oferta de negociación y se reitera en lo expresado en el escrito de contestación a SEMAF.

CGT entrega el documento que se anexa al acta con sus manifestaciones mu parte el Prendente del Cara comba en la féricira accesa de Company de la féricira de la Comité General de Empresa y la Dirección, designarán en breve a sus representantes en la Comisión Negociadora, que contará también con asesores.

También se acuerda contar con Presidente de la Comisión Negociadora, existiendo consenso en que desempeñe la presidencia D. Fernando Valdés Dal-Ré. En cuanto al Secretario de Actas, la RDE propone y se acepta el nombramiento de D. Julio Alvarez Toro.

Las actas de las sesiones, que serán sucintas pero expresivas de lo tratado, se levantarán por el Secretario.

Se establece que los plenarios se celebren, en horario de mañana a las 10.00 y de tarde a las 17.00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General, sita en Paseo del Rey, 30, tercera planta.

Finalmente, para el desarrollo de la negociación, la Dirección de la Empresa propone constituir dos Comisiones de Trabajo emanadas del Plenario que traten, respectivamente, los aspectos económicos y la Normativa Laboral.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 18,30 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta, emplazándose ambas partes para el día 17 de noviembre, a las 17,00 horas, a fin de constituir la Comisión Negociadora del XV Convenio Colectivo.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCION

POR L

ANEXO AL ACTA

CGT desea manifestar que no comparte el acuerdo alcanzado entre la empresa y el Presidente Secretario del CGE. Para desconvocar las dos primeras huelgas que este órgano tenía planteados. Asimismo expresa su desacuerdo con las materias que en dicho acuerdo se han establecido para la negociación del XV Convenio Colectivo de Renfe, dado que el convenio lo negocia los sindicatos desde el principio hasta el final, y CGT no se siente representada por esas dos figuras del órgano unitario para que tomen acuerdos por nosotros.

Por otra parte no aceptamos la fecha establecida para finalizar la negociación, dado que confiamos en la sensatez del Gobierno para establecer, como mínimo otra prórroga a la puesta en vigor de la Ley, si no proceder a su derogación.

Recordamos a la empresa que tiene dos conflictos abiertos en la UN de Circulación, desde hace cinco meses y que sería deseable atender las reivindicaciones de estos colectivos para restablecer el clima laboral necesario para abordar la negociación del XV Convenio Colectivo de Renfe.



AMEXO

Contestación del Presidente del Comité General de Empresa a las manifestaciones expresadas por CGT en el anexo a este acta:

"Dejo constancia de que el acta de fecha 26 de octubre de 2004, ha sido ratificada por la mayoría absoluta en el último plenario del Comité General de Empresa."



